

ACTA REUNIÓN VIRTUAL - COMISIÓN PYMES: 10-01-2024

1. Hora de inicio y nómina de asistentes

Hora inicio: 16 hs.

Nómina de asistentes:

Consejo	Apellido y Nombre
FACPCE – Mesa Directiva	Dr. Carlos Corrales y Dra. María Dolores Escrihuela
CABA y Coordinador Técnico titular	Dr. Juan Klein (titular)
Chubut-Coordinadora Técnica suplente	Dr. Diana Lodeiro (titular)
Buenos Aires	Dr. Mario Hugo Nicolli (titular)
CABA	Dres. Jaime Koremblum y Elizabeth Piacentini (suplentes)
Catamarca	Dr. Daniel Morenos Yunios (titular) y Marcos David Kon (suplente)
Corrientes	Dra. Carola Rojas Cingel (titular)
Entre Rios	Dr. Fernando Martín Marsicano (titular)
Formosa	Dres. Lorena Leguizamon y Leonel Pasquale (suplentes)
Jujuy	Dras. Ivana Saravia (titular) y Gisella Villalba (suplente)
La Pampa	Dres. Jorge Romo (titular) y Carlos Larandaburu (suplente)
Misiones	Dr. Victor Carlos Duran (titular)
Río Negro	Dra. Jenny Potes (suplente)
Salta	Dres. Federico Javier Mateo Abudi (titular), Andrea del Milagro Cardozo y Alejandra Elizabeth Ruiz (suplentes)
San Juan	Dr. Diego Hagmann Fernandez
Santa Cruz	Dr. Delfín Pacheco (titular)
Santa Fe CI	Dr. Gustavo Gabriel Pescatore
Santa Fe CII	Lic. Victor Lioi (titular) y Dr. Federico Kraiselburd (suplente)
Santiago del Estero	Dr. Andrés Ramirez (suplente)
Tucumán	Dr. Luis E. Marcoccia (titular)

Luego de las saluciones por parte de los coordinadores y del Dr. Corrales, expresa este último que la Mesa Directiva de FACPCE tiene interés en tener una posición de cada una de las zonas de cómo impacta cada una de estas medidas en las economías regionales a más tardar, el día 15 del corriente.

Dicho esto, comienza a tratarse el orden del día que dice:

1 - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: los presentes aprueban por unanimidad el acta de la reunión de la Comisión Pyme del 7 de diciembre de 2023.

El siguiente punto trata sobre:

2 - DNU DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL - LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS.

2.1. Impacto en las Economías Regionales.

2.2. Impacto en el Área Metropolitana de Buenos Aires. (AMBA).

2.3. Periodo de Prueba Laboral: Opinión de los CPCE.

3 - Otros puntos del DNU a ser propuesto por los CPCE.

El Dr. Juan Klein expresa que se está en un proceso de inflación y recesión muy profundo y que el DNU no es el origen de la grave situación económica que se vive hoy en la Argentina. Que por sus características, la situación es mucho más grave de lo conocido hasta ahora, ya que es una combinación del “rodrigazo”, de la hiperinflación de Alfonsín, de la hiperinflación de Menem y su Ministro de Economía Erman Gonzalez y de la crisis del 2001, condimentada por los malos gobiernos de los últimos 16 años. A su vez, expresa que hay puntos del DNU que, entiende, no estamos capacitados técnicamente para opinar por no ser especialistas en diferentes áreas específicas.

Luego cede la palabra al Lic. Lioi quien ha preparado un paper con información que obtuvo de los diferentes integrantes de la comisión. El mismo es del 5 de enero por lo que dada la presentación de amparos y

otras medidas de orden jurídicas, resalta que es probable que parte de lo que exponga haya quedado desactualizado.

Comienza diciendo que la administración saliente ha dejado al país en una posición crítica en el plano económico y social. Que los desequilibrios de las variables macroeconómicas han llegado a límites insostenibles, con reservas negativas, cepo cambiario con diferentes tipos de cambios, una inflación rampante, ruptura de los precios relativos y un BCRA como el único financista del déficit fiscal a través de la emisión monetaria. Expresa que ante este marco, por falta de resolución de los problemas estructurales, el gobierno anterior tomó centralidad en la economía, vía una gran cantidad de regulaciones, alejándose de las leyes de mercado e interviniendo en la formación de precios, concediendo subsidios de forma discrecional y conviviendo con una amplia brecha cambiaria, por lo que produjo distorsiones en el sector privado. En este entorno, la actividad económica, si bien se enfrió y cayó, no lo hizo en la magnitud de una crisis terminal, más allá de los índices sociales de pobreza e indigencia que tienen un origen más complejo. Posiblemente, el “sacarse los pesos de encima” (la velocidad del dinero) y la imposibilidad de ahorro hayan contribuido en la compra de bienes y servicios, atenuando la caída.

Continúa diciendo que el gobierno saliente, dejó una bomba económica sin explotar, pero difícil de desactivar. Cualquier medida que tome el actual gobierno, va a tocar intereses, por lo que debe tener un mayor componente de realismo por sobre el ideológico.

Expresa que la Argentina no tiene políticas de Estado de mediano y largo plazo. Su estructura económica es heterogénea y débil, sujeta a los cambiantes vaivenes de los intereses políticos del momento. Expresa que no se puede pasar, de un día para el otro, de una economía hiper regularizada a una apertura de la economía indiscriminada y totalmente desregularizada.

Repasando el DNU del PEN y el proyecto de la ley ómnibus, observa posibles impactos en las economías regionales y en las Pymes en general. Además, los sectores económicos en Argentina, son bastantes

heterogéneos y pueden tener intereses contrapuestos en su propia cadena de valor.

Las economías regionales tendrían una alícuota del 0% en derechos de exportación (DEX) para todas las mercaderías de los siguientes complejos de exportaciones: olivícola, arrocero, cueros bovinos, lácteos (les suspendieron los reintegros), frutícolas, porotos, lentejas, arvejas, papas, ajos, garbanzos, miel, azúcar, yerba mate (liberarán la obligatoriedad del acondicionado y envasado en origen, perdiendo trabajo y valor agregado local), te, equinos y lanas. Estas producciones regionales prácticamente abarcan casi todas las regiones del país: NOA, NEA, Cuyo, Centro, Buenos Aires y en menor medida el Sur. Si bien no exportan grandes volúmenes, aportan divisas al país y son significativas en la economía local, tanto en la producción como en lo laboral.

Continúa diciendo que, entre las producciones regionales que quedaron fuera del 0% sobre los derechos de exportación (DEX): la industria del huevo que exporta un promedio de U\$S 55 millones anuales (actualmente en conversación para salir de esa posición), algodón (NEA), maní: alta concentración de producción en Córdoba, se exporta el 90% en forma de maní confitero, maní blanchado, maní cocido, tostado o frito, pasta de maní y aceite de maní. Con mercados externos consolidados, los perderá por falta de competitividad, o se inclinarán a la primarización, maíz pisingallo (de misma manera con mercados externos consolidados), alimentos balanceados para animales, estaba con una alícuota del 4,5% DEX, ahora le recae 15%. Economías regionales de la Región Centro y en menor medida Buenos Aires. Todos tendrían pérdidas de competitividad, caída de inversiones y posibles pérdidas de puestos laborales.

Respecto de la industria vitivinícola, producción regional que se concentra en la región de Cuyo, pero también hay producciones en el NOA, región Centro (Entre Ríos) y Patagonia. Hoy los DEX se elevaron en 8%. Se le junta una caída de la demanda del mercado interno del 9,5%, (concluyó el “compre sin IVA”). Del total de la producción, el 25% se produce jugo de uva, mosto y otros 75% a la producción de vinos. De esa producción solo se exporta el 20 % incluido el vino a granel. Se presenta difícil situación en el

mercado interno, por caída del consumo y pérdida de competitividad en mercados externos.

Con respecto a la industria del cítrico, economía regional del Norte del país, el aceite esencial de limón, gravado con el 8%, del resto hay dudas de cómo afecta en su demanda de exportación.

Respecto de los Biocombustibles, es una producción regional importante que se concentra en la región Centro (en base a soja para biodiesel y maíz para bioetanol) y en el NOA (bioetanol de caña) industria con gran presencia Pyme. En cuanto a la producción de Biocombustible: Santa Fe es la mayor productora, con gran concentración. También se produce en Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, San Luis y Córdoba.

Dice el Lic. Lioi que uno de los cambios que propone el PEN, es eliminar la exclusividad de las pymes para abastecer el mercado interno. Medida que significa la quiebra de todas las pymes del rubro.

Solo las grandes aceiteras y las multinacionales son las que exportan, y a su vez son las que les venden a las Pymes el aceite de soja para elaborar el biocombustible. Por lo tanto, estas últimas se quedarían con un mercado interno con un corte de 7,5% en el gasoil, mientras que las naftas tienen un corte del 12% con bioetanol.

Respecto del sector agropecuario, sobre todo la zona núcleo, a pesar que le subieron las retenciones a la soja, la baja de las tasas de interés y el sinceramiento cambiario (aunque ahora se va achicando) ve con cierto optimismo hacia adelante exceptuando la CAA y FAA que nuclea los pequeños productores.

La BCR (Bolsa de Comercio de Rosario) proyecta para la próxima cosecha alcanzar la producción de 137M de toneladas que representa un 65% más que la última cosecha. Podría colocar exportaciones por 100M de toneladas. Esto generaría un ingreso de divisas por U\$S 35.800M que, sumando las exportaciones del sector energético, se alcanzaría un superávit de unos U\$S15.000M, que ayudaría a estabilizar el tipo de cambio. De concretarse estas proyecciones, se transmitirá a la economía de la región, beneficiando a

las empresas de diversos rubros vinculadas al sector agropecuario, donde hay una presencia importante de pymes.

En el Sector de hidrocarburos, las desregulaciones propuestas son profundas y en las cadenas de valor con intereses contrapuestos, aunque también se generaron quejas a los cambios. Las ventas al exterior de los hidrocarburos y subproductos, serán libres y prohíbe al PEN, intervenir para fijar precios en ningún eslabón de la cadena del negocio. Elimina la obligación de satisfacer prioritariamente las necesidades del mercado interno. También se elimina el “barril criollo”, herramienta utilizada por las refinerías para comprarle el crudo a las petroleras a un valor menor que el internacional y la diferencia la aportaba el Estado en subsidios para mantener el precio en los surtidores. Todo va a precio internacional. También anula la “ley corta de hidrocarburos” que entregaba a las provincias la potestad completa para administrar los recursos petroleros. Se apunta a que los permisionarios y concesionarios tengan el dominio de su extracción, transporte, industria y sus derivados.

Respecto de la pesca, otra de las actividades significativas, que se concentran en las costas patagónicas y en las de la provincia de Buenos Aires con centro en Mar del Plata, hay tres puntos del proyecto de “ley ómnibus” que generan críticas: 1) la modificación de la obligatoriedad de descarga en puertos argentinos: afecta a la industria nacional, a la actividad portuaria, la pérdida de control y trazabilidad sobre buques más antiguos por su tecnología de rastreo y a la actividad laboral de la zona. 2) Competencia desigual en la asignación de cupos de captura: la licitación pública entre empresas argentinas y extranjeras, sin tener en cuenta el historial de captura de los últimos 10 años y la capacidad de inversión y empleo, marginando muchas empresas locales. 3) Eliminación de la obligatoriedad de contar personal de nacionalidad argentina: por lo que las empresas podrán contratar personal extranjero, que no está alcanzado por los convenios colectivos de trabajo. Afecta al trabajador local.

Las críticas se extienden a la suba de los DEX al 15% en la merluza y en langostinos, donde desaparecen las ventajas de exportación de la industria pesquera, productos que tienen incorporado valor agregado. Castiga la integración vertical dejando de ser competitivo en la exportación, fomenta

la exportación primaria como insumo para que terceros le sume valor agregado.

Continúa el Lic. Lioi diciendo que, a partir del decreto 14/2024 del Boletín Oficial, se excluyeron de pagos del impuesto país a las importaciones de bienes que se procesaran localmente con destino a la exportación. Incluiría la zona franca de Tierra del Fuego. Las demás importaciones tendrían la alícuota del 17,5%.

Estos dice, son algunos ejemplos entre otros que el DNU del PEN y del proyecto de “ley omnibus” que pueden generar posibles impactos a las economías regionales y pymes en general.

Con respecto a las presentaciones tanto del DNU del PEN como el proyecto de “ley omnibus”, expresa como opinión personal, que ve un sesgo de academicismo ideológico e improvisación o desconocimiento de la estructura de la economía argentina. Considera que las desregulaciones son necesarias y demandadas en casi todos los sectores de la economía, porque dinamizan el desarrollo, la inversión y la competencia. Sin competencia no hay crecimiento. Pero hay sectores puntuales estratégicos de interés nacional (extracción, producción y seguridad, por ejemplo) que deben ser regulados y no se pueden delegar a intereses extranjeros, en el nombre del libre mercado, que ningún país aplica. Enfatiza que los países desarrollados no ceden su mercado interno, lo cual no significa cerrar las puertas a las inversiones extranjeras, ni a las importaciones, sino todo lo contrario, se trata de imponer un orden legal que sirva de límite ante lesiones a los intereses nacionales, previsibilidad y seguridad jurídica. Al mismo tiempo, entiende que, no se puede justificar en el nombre de intereses nacionales, a las corporaciones locales, en su posición dominante, en vez de ser controladas en distintas acciones de cartelización, oligopolio, oligopsonio, monopolio, que terminan siendo prebendarias del gobierno de turno, sin ningún ánimo de competir, con un mercado interno cautivo.

Entiende que para salir de este círculo vicioso, se necesita tiempo y consensos, políticas de Estado de medio y largo plazo, identificando qué se va a producir, cómo y en qué se es productivo y competitivo para insertarnos en el mundo.

Expresa que hoy estamos expuestos a la coyuntura, a las necesidades recaudatorias, ajustes y una carrera hacia el mes de abril para conseguir las divisas de la liquidación de la cosecha. Mientras tanto debe acumular reservas y que el ritmo inflacionario no reduzca la brecha cambiaria, porque no va a poder impedir uno o dos “fogonazos devaluatorios” en un entorno económico, político y social muy difícil, situación delicada que necesitará gobernabilidad.

Después de discutir y compartir opiniones, los participantes coincidieron en que la perspectiva general y la opinión expresada por el Licenciado Lioi eran acertadas, adoptándolas como propias de la Comisión.

Dada la escasez del tiempo, se decide incorporar al presente acta, las presentaciones efectuadas por:

- Gustavo Pescatore - CPCE Santa Fe – Cámara I
- Carlos H. Gabriel Lucas - CPCE Chaco
- Comisión Pyme Formosa
- Diana Lodeiro - CPCE Chubut

Pasa a tratarse el siguiente orden del día que dice:

4) Varios

Como en todas las reuniones, el Lic. Lioi aporta la siguiente información:

- Manual ADRR-2024-1
- Informe mensual CPD-Pagaré - diciembre 2023

Sin más temas por tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión Pyme de la FACPE siendo las 17,40 hs.